R E S O L U C I Ó N N º 221

Ref.: Implementación progresiva de la
Resolución Provincial 160.-

VISTO

Que la Resolución Provincial Nº 160 establece nuevos honorarios de referencia para la liquidación de trabajos de mensura;

Que es necesario que estos honorarios de referencias guarden relación con los reales que pueden percibir nuestros matriculados para el desarrollo de estas actividades a lo largo del territorio provincial donde nuestro Distrito I tiene jurisdicción, permitiendo la leal competencia, incluso con otras profesionales que comparten incumbencias para la realización de tareas de mensuras;

CONSIDERANDO:

Que un aumento significativo entre los valores vigentes y los nuevos pueden ocasionar algún perjuicio económico a los matriculados que tengan presupuestos presentados a la espera de confirmación.

Que este Distrito tiene la potestad de adoptar valores diferentes a los establecidos en la Resolución Provincial.

EL DIRECTORIO DEL COLEGIO DE PROFESIONALES
DE LA INGENIERIA CIVIL – DISTRITO I –
R E S U E L V E:

Art. 1º) Implementar la Resolución Provincial Nº 160 en forma progresiva, de manera que los incrementos que en ella se establecen sean graduales.

Art. 2º) Establecer, para el adicional según valor a que se refiere el artículo 42 de la Ley de Aranceles Profesionales, la aplicación de un factor de redeterminación **100**, en lugar de 300, tanto para las mensuras urbanas como para las mensuras rurales. Dicho valor podrá ser reconsiderado en caso que el gobierno provincial actualice los avalúos.-

Art. 3º) No aplicar el art 3º), dejando vigente el art. 2º) de la Resolución Provincial Nº 152, a saber:
Escala a utilizar para establecer las alícuotas diferenciales del artículo 42º hasta una próxima modificación, manteniéndose de la siguiente manera:
Hasta un valor de $ 600.000…….. 1,5%.
Más de $ 600.000 y hasta $ 3.000.000…… $ 9.000 más el 1% del excedente.
Más de $ 3.000.000…….…… $ 33.000 más el 0,6% del excedente.-

Art. 3º) Regístrese, comuníquese y archívese.-

APROBADA POR EL DIRECTORIO DEL DISTRITO I DEL COLEGIO DE PROFESIONALES DE LA INGENIERIA CIVIL DE LA PROVINCIA DE SANTA FE EN LA REUNIÓN REALIZADA EL DÍA 20 DE FEBRERO DE 2024.

Ing. Civil Héctor D. Mónaco
Secretario CPIC Distrito I

Ing. Civil Guillermo Rossler
Presidente CPIC Distrito I